



Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Luto de Jecino U= 10 500 Marcos Hoevo

No	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Fedora Fernanda Castallot	17 112876x	Fabrious Castillo H
2	famy Roja Cortes	13.180746-5	All
3	fuene del 6 Contador Aans	12.113 036-16	hune

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto dia hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.